



CERTIFICA que es copia fiel del Original
FECHA 10 OCT. 2 del 20...

Handwritten signature

ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LORETO
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 586 -2023-GRL-GR

Belén, 26 de setiembre del 2023



Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°181-2023-GRL-GRRHH de fecha 25 de setiembre del 2023 y el Memorando N°586-2023-GRL-GR, de fecha 26 de setiembre del 2023, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional **DESIGNA** al **CPC. WIDMER ROJAS PORTOCARRERO**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4 de la Gerencia Regional de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.**

Que, el artículo 2, del numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción;



Que, en atención del Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419; se ha emitido el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°181-2023-GRL-GRRHH de fecha 25 de setiembre del 2023, donde se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4 de la Gerencia Regional de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;



Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** a partir del 26 de setiembre del 2023, al **CPC. WIDMER ROJAS PORTOCARRERO**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III,

Handwritten mark

6ERTI



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 10-06-2023
ADELINA YAZOA AR...
PATATEÑO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 586 -2023-GRL-GR

Belén, 26 de setiembre del 2023



Nivel F-4 de la Gerencia Regional de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 26 de setiembre del 2023, al CPC. WIDMER ROJAS PORTOCARRERO, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III, Nivel F-4 de la Gerencia Regional de Recursos Humanos, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°. - DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°. - El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

Artículo 4°. - Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Governador Regional

